

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1765/2023.-

VISTO

La importancia que para nuestra Ciudad reviste la existencia del Cementerio Municipal de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que este espacio para descanso de los fieles difuntos constituye un lugar físico y afectivo de recordación para quienes poseen sus familiares y seres queridos en cristiana sepultura, desde albores del siglo XX, habiendo acompañado la vida de nuestra Comunidad atesorando un bagaje muy importante de recuerdos, afectos y también un reflejo de la historia de nuestra localidad a través de los habitantes que desde lejanos y difíciles años forjaron lo que hoy es la Ciudad y descansan en el sueño del deber cumplido.-

Que por estas razones muy especiales, se ha contemplado la instancia de reflejar este lugar histórico de la vida local, siendo uno de los amplios referentes de nuestra historia como Comunidad, mereciendo por tales motivos se le otorgue el rango patrimonial histórico de la Ciudad de Huinca Renancó.-

POR ELLO

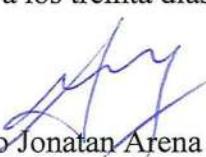
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- DECLÁRASE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE HUINCA RENANCÓ al lugar denominado **CEMENTERIO MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ**, sito en calles: Pichincha, esquina Pte. Roque Sáenz Peña de esta Ciudad.-

Art.2º.- COMUNÍQUESE a los organismos provinciales y/o nacionales que correspondan tal determinación a los fines de su inclusión en tal carácter en los archivos correspondientes.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los treinta días de noviembre de dos mil veintitrés.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante